



RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014062734)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Sanitarios, en la categoría de Farmacéutico/a de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna (base 1.2), deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o



equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.
- f) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refieren las letras anteriores, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y en su caso especialidad, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de diciembre de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



FARMACÉUTICO EN EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	8878551E	MANCHON MORILLO, MARIA GUADALUPE	74,000	17,986	91,986
2	80043285L	GARCIA ALVAREZ, MATILDE	74,667	15,673	90,340
3	8862040W	ALVAREZ SANJUAN, CONCEPCION	77,333	11,217	88,550
4	8869605T	VIZCAINO JAEN, MARIA SONIA	72,000	15,392	87,392
5	8820543C	BARRAGAN GOMEZ CORONADO, CARLOS	71,333	14,303	85,636
6	80047274Y	MONTAÑO PEREZ, LUISA MARIA	68,667	16,960	85,627
7	44779356N	ZAMBRANO CASIMIRO, MARIA	71,333	12,527	83,860
8	80043431G	RIVERA IZQUIERDO, LUZ MARIA	68,667	15,161	83,828
9	8834637S	GARCIA GONZALEZ, MARIA FILOMENA	64,000	18,833	82,833
10	8850790E	DIAZ GUIADO, PEDRO JESUS	64,667	17,340	82,007
11	48907990P	VALLELLANO MARTIN, ANTONIA MARINA	76,000	5,902	81,902
12	28937929L	SOSA ZUIL, MARIA JOSE	61,333	20,550	81,883
13	70805647D	MARTIN GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	74,000	7,077	81,077
14	9196594K	GARCIA RODRIGUEZ, CARMEN	69,333	9,680	79,013
15	7452410L	GIL SANCHEZ, MARIA	64,000	14,827	78,827
16	28942421A	GALAN PARRA, MARIA DEL CARMEN	62,000	15,483	77,483
17	9184304J	FEU MOLINA, MARIA DEL MAR	64,000	9,657	73,657
18	76026818L	FAJARDO LOPEZ, MARIA	60,000	12,597	72,597
19	7018820W	LEJARRAGA CAMACHO, ALEJANDRO JOSE	52,000	19,133	71,133
20	30236971K	SANCHEZ ASTOLFI, ANA MARIA	66,000	5,049	71,049
21	52306840X	MARTINEZ ROUCO, MONICA	60,667	8,650	69,317
22	33978841K	ORTIZ GAJARDO, MARIA SANDRA	63,333	5,977	69,310
23	11934277Z	HERNANDEZ GARRIDO, MARIA JESUS	53,333	15,880	69,213
24	76264983L	TRIAS ASINS, MATILDE	64,667	4,450	69,117
25	7016848P	TOBAJAS BELVIS, JORGE	54,667	14,333	69,000
26	9193057A	BERMEJO GOMEZ, ENCARNACION	58,667	10,103	68,770
27	34769502B	HORRILLO MURILLO, LAURA	54,667	11,850	66,517
28	80069277K	SERRANO PELAEZ, LAURA	58,000	7,090	65,090
29	44783455V	HERNANDEZ MACIAS, FRANCISCO JAVIER	58,000	6,700	64,700
30	80078599M	TRIGO IZQUIERDO, JOSE LUIS	54,667	9,067	63,734
31	7011878Y	GALAN MARTIN, ANTONIO JESUS	50,667	13,065	63,732
32	80069276C	SERRANO PELAEZ, ANTONIO GABRIEL	57,333	6,300	63,633
33	76246098V	GONZALEZ BOZA, CELIA	54,000	9,358	63,358
34	28930194N	HUERTAS MURILLO, MARIA JESUS	56,667	4,100	60,767
35	76112413P	BERNABE GOMEZ, NATALIA	53,333	5,759	59,092
36	76136874C	GOMEZ GARCIA, MIRIANG	56,667	2,398	59,065
37	8823156B	MENDEZ SANCHEZ, MARIA ANTONIA	54,000	4,672	58,672
38	30451937Y	JIMENEZ JEREZ, AGUSTIN	58,000	0,000	58,000
39	76267689B	MONTERO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	54,667	0,300	54,967
40	44077015E	VILLAFRANCA ALVAREZ, ANGEL AUGUSTO	52,000	0,000	52,000

FARMACÉUTICO EN EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL

No existen candidatos



FARMACÉUTICO EN EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE DISCAPACIDAD)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	76030412W	MARTIN DURAN, MYRIAM	54,000	5,200	59,200